

**Código marítimo internacional
de mercancías peligrosas (Código IMDG)
Edición de 2022
Enmienda 41-22**

**Fe de erratas y correcciones
Diciembre de 2023**

A continuación se presentan correcciones al texto español de la Enmienda 41-22 del Código IMDG (resolución MSC.501(105)).

Volumen 1

ÍNDICE

Parte 2 **CLASIFICACIÓN**

Capítulo 2.0 **Introducción**

2.0.6 Clasificación de artículos como artículos que contienen mercancías peligrosas N.E.P

En el título, insértese una coma después de «peligrosa» de manera que figure como se indica a continuación:

«Clasificación de artículos como artículos que contienen mercancías peligrosas, N.E.P.»

Preámbulo

En el párrafo 10, sustitúyase la última frase de manera que figure como se indica a continuación:

«No obstante, de conformidad con lo dispuesto en la resolución MSC.501(105), los Gobiernos pueden aplicar esta enmienda en su totalidad o en parte, con carácter voluntario, a partir del 1 de enero del 2023.»

PARTE 1 – DISPOSICIONES GENERALES, DEFINICIONES Y CAPACITACIÓN

Capítulo 1.2 *Definiciones, unidades de medida y abreviaturas*

1.2.1 **Definiciones**

En la definición de «Sustancias líquidas», suprimase la palabra «Europeo» y sustitúyase la nota a pie de página por la siguiente: «Publicación de las Naciones Unidas: ECE/TRANS/326 (nº de venta: E.22.VIII.2).»

PARTE 2 – CLASIFICACIÓN

Capítulo 2.0 *Introducción*

2.0.6 **Clasificación de artículos como artículos que contienen mercancías peligrosas N.E.P.**

En el título, insértese una coma después de «peligrosa» de manera que figure como se indica a continuación:

«Clasificación de artículos como artículos que contienen mercancías peligrosas, N.E.P.»

PARTE 4 – DISPOSICIONES RELATIVAS AL EMBALAJE/ENVASADO Y A LAS CISTERNAS

Capítulo 4.1 *Utilización de embalajes/envases, incluidos los recipientes intermedios para graneles (RIG) y los embalajes/envases de gran tamaño*

4.1.4 **Lista de instrucciones de embalaje/envasado**

4.1.4.3 **Instrucciones de embalaje/envasado para la utilización de embalajes/envases de gran tamaño**

LP99 *En la primera frase, sustitúyase «embalajes/envases,» por «embalajes/envases de gran tamaño».*

4.1.6 **Disposiciones especiales relativas al embalaje/envasado de mercancías de la clase 2**

4.1.6.1 **Disposiciones generales**

4.1.6.1.6 *Sustitúyase «presión nominal» por «presión de diseño» (dos veces).*

PARTE 6 – CONSTRUCCIÓN Y ENSAYO DE EMBALAJES/ENVASES, RECIPIENTES INTERMEDIOS PARA GRANELES (RIG), EMBALAJES/ENVASES DE GRAN TAMAÑO, CISTERNAS PORTÁTILES, CONTENEDORES DE GAS DE ELEMENTOS MÚLTIPLES (CGEM) Y VEHÍCULOS CISTERNA PARA EL TRANSPORTE POR CARRETERA

Capítulo 6.2 *Disposiciones relativas a la construcción y el ensayo de recipientes a presión, generadores de aerosoles, recipientes pequeños que contienen gas (cartuchos de gas) y cartuchos para pilas de combustible que contienen gas licuado inflamable*

6.2.1 **Disposiciones generales**

6.2.1.5.2.4 *Insértese «reconocido» después de «proyecto».*

6.2.1.5.2.5 *Insértese «reconocido» después de «construcción».*

6.2.1.5.2.6 *Insértese «reconocido» después de «construcción».*

6.2.1.5.2.16 *Insértese «reconocido» después de «proyecto».*

Capítulo 6.5 *Disposiciones relativas a la construcción y el ensayo de recipientes intermedios para graneles (RIG)*

6.5.6 **Disposiciones relativas a los ensayos de los RIG**

6.5.6.3 **Preparación de los RIG para los ensayos**

6.5.6.3.2 *Sustitúyase «6.5.5.4.9» por «6.5.5.4.8».*

Capítulo 6.8 *Disposiciones relativas a los vehículos cisterna para el transporte por carretera y los vehículos de carretera con elementos para gases.*

6.8.1 **Generalidades**

6.8.1.1 **Soportes, bastidores y dispositivos de izada y de sujeción de las cisternas y los elementos**

Sustitúyase el texto de la nota a pie de página por el siguiente:

«Véanse asimismo las Directrices revisadas sobre medios de sujeción para el transporte de vehículos de carretera en buques de transbordo rodado (resolución MSC.479(102) de 11 de noviembre del 2020).»

Capítulo 6.10 *Disposiciones relativas al proyecto, la construcción, la inspección y el ensayo de las cisternas portátiles con depósitos hechos de materiales plásticos reforzados con fibras (PRF)*

6.10.2 **Disposiciones relativas al proyecto, la construcción, la inspección y el ensayo de cisternas portátiles de PRF**

6.10.2.2 **Disposiciones generales relativas al proyecto y la construcción**

6.10.2.2.3 *Depósitos de PRF*

6.10.2.2.3.11 *Material de refuerzo*

En la primera y segunda frases del segundo párrafo, sustitúyase «revestimiento interno» por «revestimiento».

6.10.2.2.3.14 *Disposiciones especiales para el transporte de sustancias con un punto de inflamación máximo de 60° C*

6.10.2.2.3.14.1 *Suprimase «de la clase 3».*

6.10.2.2.3.14.4 *Añádase «, cuando sea aplicable» después de «y al vehículo».*

6.10.2.3 **Criterios de proyecto**

6.10.2.3.4 *Después de la definición del factor K_5 , sustitúyase la frase «a fin de comprobar que cada una de las capas del depósito presente valores admisibles» por «a fin de comprobar que las tensiones en las capas del depósito presentan valores admisibles».*

6.10.2.7 **Disposiciones adicionales aplicables a las cisternas portátiles de PRF**

6.10.2.7.1 *Ensayo de los materiales*

6.10.2.7.1.3.1 *Sustitúyase «revestimiento interno» por «revestimiento».*

PARTE 7 – DISPOSICIONES RELATIVAS A LAS OPERACIONES DE TRANSPORTE

Capítulo 7.9 *Exenciones, aprobaciones y certificados*

7.9.3 **Información de contacto de las principales autoridades nacionales competentes designadas**

Añádanse las siguientes entradas:

NETHERLANDS

Ministry of Infrastructure and the Environment
P.O. Box 20901
2500 EX The Hague
The Netherlands
Telephone: +31 456 0000
Email: dangerousgoods@minienm.nl

For competent authority approvals under the IMDG Code:

Ministry of Infrastructure and the Environment
Human Environment and Transport Inspectorate
P.O. Box 90653
2509 LR The Hague
The Netherlands
Telephone: +31 88 489 00 00
Telefax: +31 70 456 2413
Email: www.ivw.nl/english/contact

NETHERLANDS ANTILLES

Directorate of Shipping & Maritime Affairs
Seru Mahuma z/n
Curaçao
Netherlands Antilles (Netherlands)
Telephone: +599(9) 839 3700
Telefax: +599(9) 868 9964
Email: via_sina@onenet.an
experise@dsmz.org
management@dsmz.org

NEW ZEALAND

Maritime New Zealand
Level 10
1 Grey Street
Wellington
New Zealand

PO Box 25620
Wellington 6146
New Zealand
Telephone: +64 4 473 0111
Telefax: +64 4 494 1263
Email: enquiries@maritimenz.govt.nz
Website: www.maritimenz.govt.nz

The authorized organizations which have delegated authority from the Director of Maritime New Zealand for the approval, inspection and testing of all portable tanks, tank containers and freight containers are:

American Bureau of Shipping
Bureau Veritas
Det Norske Veritas
Germanischer Lloyd
Lloyd's Register of Shipping

NIGERIA

Nigerian Maritime Administration and Safety Agency (NIMASA)
Marine House
4 Burma Road
Apapa
P.M.B. 12861, GPO, Marina Lagos
Nigeria
Telephone: +234 587 2214 / 580 4800/9
Telefax: +234 587 1329
Telex: 23891, NAMARING
Website: www.nimasa.gov.ng

Volumen 2

PARTE 3 – LISTA DE MERCANCÍAS PELIGROSAS, DISPOSICIONES ESPECIALES Y EXCEPCIONES

Capítulo 3.3 Disposiciones especiales relativas a sustancias, materias u objetos determinados

Enmendar las disposiciones especiales como se indica a continuación:

DE 237 Sustitúyase «33.2.1» por «33.2».

DE 277 Sustitúyase el texto existente por el siguiente:

«277 En el caso de los aerosoles y los recipientes que contienen sustancias tóxicas, el valor correspondiente al límite de cantidad, a los fines de las exenciones que figuran en el capítulo 3.4, es de 120 ml. Para los demás aerosoles o recipientes, ese valor es de 1 000 ml. «

ÍNDICE

Añádanse las siguientes entradas:

Sustancia, materia u objeto	Contaminante del mar	Clase	Nº ONU
Ácido (7-metoxi-5-metil-benzotiofen-2-il) borónico (concentración 88 a 100 %), véase		4.1	3230
terc-butilperoxycarbonato de isopropilo (concentración ≤ 62 %, con diluyente tipo B), véase		5.2	3105
Hidroperóxido de terc-butilo (concentración ≤ 56 %, con diluyente tipo B), véase		5.2	3109
Peróxido de acetilacetona (concentración ≤ 35 %, con diluyente tipo A), véase		5.2	3107
Peroxipivalato de terc-hexilo (concentración ≤ 52 %, en forma de dispersión estable en agua), véase		5.2	3117